

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO 2015

ASISTENTES

ALCALDE

D. Iñaki Guillerna Saénz - EAJ - PNV

CONCEJALES

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ-PNV-Independiente

Dña. Itziar Armirola Oiarzabal - EAJ-PNV

D. Víctor Barrón Saénz de Lafuente - BILDU-EA

D. Mikel Estibalez Uriarte - BILDU-EA

Dña. Ana Salazar Aguayo - P.P.

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día catorce de Mayo de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Iñaki Guillerna Saénz, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mí la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión ordinaria de 31-03-15
- 2.- Situación de fondos.
- 3.- Aprobación provisional, si procede, de la 3ª modificación puntual de las NN.SS.
- 4.- Aprobación, si procede, del convenio urbanístico regulador de la gestión de la UE-2 en Gillarte.
- 5.- Moción sobre Unidades Comarcales de extinción de incendios y salvamento (UCEIS).
- 6.- Ratificaciones Resoluciones de Alcaldía.
- 7.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 31-03-2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2015 que fue remitida con la convocatoria del día, no presentándose ninguna, se aprueba por los Concejales asistentes a la mencionada sesión, pasando seguidamente a su firma.

2.- SITUACIÓN DE FONDOS.

Leído el Arqueo al 14 de mayo de 2015 se aprueba quedando como sigue:

• Kutxabank nº 1090951871	335.621,45 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090951459	16.184,52 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090962373	9.044,24 €
• Kutxabank – COTO (2014) Nº 9114074148	1.775,47 €
• Kutxabank – Caza mayor-daños nº 9114839021	3.400,02 €
• Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 0115963231 .	790,75 €
• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	54.054,45 €

TOTAL EXISTENCIAS.....	420.870,90 €

La Corporación Municipal queda enterada.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA 3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NN.SS.

Considerando que en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015, se realizó la aprobación inicial de la 3ª modificación puntual, se publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava en el número 33 de fecha 18 de marzo de 2015, así como en el periódico “Diario de noticias de Álava”, el día 24 de marzo de 2015.

Considerando que durante el período de exposición al público, NO se han presentado alegaciones ni observaciones.

Atendiendo al alcance de esta modificación, se considera que la tramitación de un avance no añadiría mayor garantías de acierto y ni una mayor participación pública en la tramitación del expediente.

Resultando que la tramitación se ha seguido el procedimiento indicado en los apartados 5, 8 y 7 del artículo 90 y el artículo 91 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.

En base a lo expuesto, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la 3ª modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Kuartango.

2º.- Remitir el expediente administrativo a la Comisión de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco y seguidamente al Departamento de Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO REGULADOR DE LA GESTIÓN DE LA UE-2 EN GILLARTE.

Considerando que en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015, se realizó la aprobación inicial del convenio urbanístico regulador de la gestión de la UE-2 en Gillarte, se publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava en el número 46 de fecha 17 de abril de 2015.

Considerando que durante el período de exposición al público, NO se han presentado alegaciones ni observaciones.

En base a lo expuesto y tal y como establece el apartado octavo de la Disposición Adicional 7ª de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente y ratificar el Convenio urbanístico regulador de la gestión de la UE-2 en Gillarte, promovida por Adolfo Martínez de Santos Aguayo.

5.- MOCIÓN SOBRE UNIDADES COMARCALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (UCEIS).

Se explica la moción sobre Unidades Comarcales de extinción de incendios y salvamento (UCEIS) y se realiza un debate de la exposición de los motivos que conlleva la gestión, dependencia y funcionamiento, así como la plantilla que actualmente forman las UCEIS, por todo lo expuesto y habida cuenta de la gravedad de la situación, la Corporación con el voto favorable de 3 Concejales del PNV y de 2 Concejales de BILDU-EA y con la abstención de la Concejala del PP, se aprueba en los siguientes términos:

Primero: Este Ayuntamiento de Kuartango muestra su preocupación y malestar por las precarias condiciones laborales, falta de medios y situaciones de riesgo evitable a las que diariamente se enfrentan los bomberos profesionales de las UCEIS.

Segundo: Este Ayuntamiento de Kuartango exige al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a que adopte las medidas necesarias para dar solución a lo recogido en el punto anterior.

Tercero: Este Ayuntamiento de Kuartango manifiesta que el servicio de UCEIS debe ser un servicio público, de calidad, profesional a tiempo completo, de carácter permanente y presencial en los parques de bomberos (disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana).

Cuarto: Este Ayuntamiento de Kuartango exige a la Diputación Foral de Álava a que adopte las medidas necesarias para dar fin a la situación de provisionalidad del servicio, consensuado con los trabajadores y en los términos planteados en punto anterior.

Quinto: Este Ayuntamiento de Kuartango, remitirá esta moción al Departamento de Administración Local de la Diputación Foral de Álava, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y a los representantes de los trabajadores.

6.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 23 hasta la número 32 del año 2015 y el pleno de la Corporación se da por enterado y las ratifica.

5

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,